



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tumbes, 01 de FEBRERO de 2021

OFICIO N°002-2021-MIDIS/P65-DE/UT-TUM

Señor:
AQUINO ENGELBERTO ZURITA GUERRERO
Responsable Regional de la CTVC Tumbes
Calle Francisco Pizarro 231 Tumbes

Presente.-

Asunto : Respuesta del Caso N° 008-2021-CTCV/TUM

Referencia : Oficio N° 005-2021-CTVC/TUMBES (25/01/2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; y, en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

Con relación a los CASOS comunicados con el documento de la referencia, se procede a resumir, según corresponda:

1.- DESACUERDO CON DESAFILIACIÓN (POSIBLE DESAFILIACIÓN INJUSTA)

BREVE EXPLICACIÓN DE LA SITUACIÓN:

El señor MELQUIDIADES CHUNGA OLAYA, responsable de OMAPED de la municipalidad de Casitas, informa de la situación que viene enfrentando la adulta mayor ISABEL BALLADARES SOCOLA de 87 años de edad con DNI N° 00324683 con domicilio en centro poblado de AVERIAS del distrito de Casitas, quien actualmente cuenta con CSE POBRE EXTREMO, vigente hasta el año 2025.

Sin embargo, ha sido suspendida injustamente.

Actualmente la señora indicada se encuentra en vulnerabilidad y en condición de extrema pobreza.

2.- ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA PENSIÓN 65

2.1.- Se realizó una visita de campo a la indicada adulta mayor en su domicilio ubicado en el centro poblado AVERIAS del distrito de Casitas, la visita la realizó el promotor FELIX LUNA MENENDEZ, el día viernes 29 de enero 2021.

2.2.- Como resultado de la visita, el promotor FELIX LUNA MENENDEZ, ha presentado el informe N° 04-2021-MIDIS/P65-UT-TUM.FJLM de fecha 01 de febrero de 2021, en el que





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

concluye, que la señora ISABEL BALLADARES SOCOLA se encuentra en riesgo de vulnerabilidad y que además sí cumple con los requisitos y condición de pobreza extrema por lo que debe ser reincorporada al programa.

En este orden, el presente caso de declara Fundado.

3.- A partir de la fecha, se va a gestionar la reincorporación al programa Pensión 65 de la señora ISABEL BALLADARES SOCOLA.

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del estado de emergencia nacional y dentro del marco normativo del Programa “Pensión 65”, y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

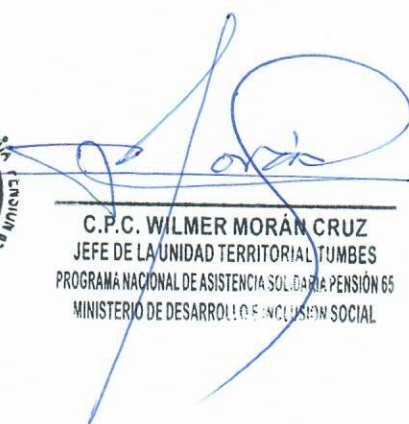
Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa “Pensión 65” podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: wmoran@pension65.gob.pe; a los teléfonos: / #943128860, o podrá dirigirse a la Oficina de la Unidad Territorial de Tumbes, ubicada en: Av. Francisco Feijoo N° 278 Tumbes.

Finalmente, agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento, a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presenta caso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




C.P.C. WILMER MORÁN CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL